FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ‘‘LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO’’

ACTA NO 069 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA JUEVES 28 DE MAYO DE 2026 HORA: 08:00 A.M.

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
Presidente

H.C. DANIELA TORRES ZARATE
Primer vicepresidente

H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
LEONARDO MANCILLA AVILA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

FOLIO 2

PRESIDENTE: Muy buenos días, ya estamos en vivo, señora secretaria, darle gracias a Dios por la oportunidad de vida de cada uno de… José, me confirma si estamos.
Muy buenos días saludarlos nuevamente darle gracias a dios por una oportunidad de vida saludar a cada uno de mis compañeros, darle gracias a la vida por la salud de cada uno de ustedes y sus familias y a cada uno de los presentes, saludar a la Policía Nacional, saludar a los secretarios que nos acompañan el día de hoy, la directora de cultura; también saludar a los funcionarios de la administración que nos acompañan el día de hoy, saludar a los ediles que nos acompañan el día de hoy. Tengo un edil Rigoberto que nos está acompañando el día de hoy a todos los que están presentes.
Saludar también a Navarro que todos los días nos sigue desde la transmisión y a todos los periodistas que también siguen esta importante transmisión. Señora secretaria, hagamos llamada a lista de verificación del quórum en el día de hoy, por favor.

SECRETARIA: Buenos días para usted, señor presidente, para los Honorables concejales presentes en este momento en el recinto de la corporación, para los funcionarios de la administración y para todos los asistentes a la sesión plenaria de hoy jueves 28 de mayo del 2026, siendo las 8:54 de la mañana, procedo a hacer el primer llamado a lista. Honorables concejales, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.
INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADLFO ARDILA AYALA: Señora secretaria, buenos días para usted, para los Honorables concejales que puntualmente responden el llamado al Instituto Municipal de Cultura, quien hoy vienen a defender el proyecto de la adición presupuestal, a la Policía Nacional y a todos los presentes, Gustavo Ardila presente.

SECRETARIA: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.
INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenos días, presente Óscar Arenas.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.
INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Muy buenos días para usted, señora secretaria, para los Honorables de concejales, funcionarios de la administración, unidades de apoyo, policía nacional, quien nos acompaña en las barras, presente.

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno.
INTERVENCIÓN DE H.C JAVIER AYALA MORENO: Bueno, buenos días para todos los concejales, para todos los presentes, la administración municipal, nuestro presidente Robin que le luce esa camisa amarilla el día de hoy, presente, señorita secretaria.

FOLIO 3

SECRETARIA: Elkin Yesid Bello Peña.
INTERVENCIÓN DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: No respondió llamado a lista

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla.
INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretaria, buen día, Liliana, ¿cómo estás? un saludo para esa gran secretaria de la Comisión Primera, Comisión de Hacienda, para nuestro presidente Robin Hernández, un saludo muy especial para la gloriosa Policía Nacional, respeto y admiración para nuestro amigo Balín, ya debe estar por ahí. Bienvenido, Balín, jefe de seguridad del compañero Javier Ayala, muy bien. Para todos los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura, para los concejales ciudadanos, Chumi Castañeda, Centro Democrático presente, Paloma presidente en primera vuelta.

SECRETARIA: José David Cavanzo Ortiz.
INTERVENCIÓN DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: No respondió llamado a lista.

SECRETARIA: Andrés Felipe Díaz Arévalo.
INTERVENCIÓN DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ ARÉVALO: Presente.

SECRETARIA: Oscar Javier Díaz Layton.
INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIA: Jorge Edgar Florez Herrera.
INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Presente, secretaria.

SECRETARIA: Henry Gamboa Vargas.
INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: señora secretaria, buenos días a mis compañeros concejales, Policía Nacional de la Administración Municipal, Henry Gamboa, presente.

SECRETARIA: Oscar Javier Díaz Layton.
INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Presente secretaria.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.
INTERVENCIÓN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Presente, señora secretaria, buenos días.

SECRETARIA: Diego Armando Lozada Trujillo.
INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

FOLIO 4

SECRETARIA: Camilo Andrés Machado Ardila
INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRS MACHADO ARDILA: Presente, señora secretaria.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco.
INREVENCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila.
INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA AVILA: Muy buenos días para todos, presente, señora secretaria.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.
INTERVENCIÓN DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenos días, presente.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar.
INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muy buenos días para todos, presente.

SECRETARIA: Daniela Torres Zarate
INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo, el primer llamado a lista lo han respondido 16 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria, habiendo quórum decisorio y deliberatorio, procedemos a leer el orden del día.

SECRETARIA: Sí, señor presidente, orden del día. Primero, llamado a lista y verificación del quórum.
Segundo, lectura de discusión y aprobación del orden del día.
Tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto, tema continuación en estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo 025 del 21 de mayo del 2026 por el cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y IMCT y se dictan otras disposiciones.
Quinto, lectura de documentos y comunicaciones. Sexto, proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, jueves 28 de mayo del 2026 hora 8 a.m. Lugar en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firma el presidente Honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes, secretario general

FOLIO 5

Wilmar Alfonso Palacio Verano. Señor presidente, ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día, honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Señora secretaria, continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: Si, Señor presidente, tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.

"**SUENA HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**"

PRESIDENTE: Gracias Señora secretaria, continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: presidente, para registrar asistencia, por favor. Señor presidente.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Para registrar asistencia, señora secretaria Yesid Bello partido de la u.

SECRETARIA: Señor presidente, se registra la asistencia de los honorables concejales Daniela Torres Zárate y Elkin Yesid Bello Peña.

Señor presidente, continuando con el orden del día, cuarto punto, tema continuación del estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 025 del 21 de mayo del 2026 por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT y se dictan otras disposiciones.

Señor presidente, le informo que se encuentran presentes la Dra. Natalia Melissa Torres Cárdenas, Directora general del Instituto Municipal de Cultura y en representación de la Secretaría de Hacienda se encuentra la Dra. Luz Yamile Medina Pérez especializada en el área de presupuesto.

PRESIDENTE: Gracias. Eh, saludar nuevamente a la Dra. Natalia Torres, secretaria del Instituto Municipal de Cultura, directora. Saludar a los funcionarios que nos acompañan el día de hoy.

FOLIO 6

Vamos a darle continuación al estudio el segundo debate, el proyecto de acuerdo 025 del 21 de mayo del 2026, por el cual se adiciona al presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del Instituto Municipal de Cultura. Eh, señora secretaria, había quedado pendiente eh… un requerimiento unos requerimientos que había hecho el Honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

Registramos presencia del honorable concejal José David Cavanzo Ortiz, señora secretaria.

SECRETARIA: Sí, señor presidente, se registra la asistencia del honorable concejal José David Cavanzo Ortiz.

PRESIDENTE: Entonces démosle la palabra al Honorable concejal Luis Eduardo Ávila para que, eh… ayer quedó un requerimiento expuesto por usted, honorable concejal y de una manera apoyado por todos los demás compañeros para que, por favor, procedamos para darle inicio si a bien se cree que todo esté completo.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Gracias, presidente, por el uso de la palabra, un cordial saludo para usted.

Presidente, en aras de la transparencia frente a los requerimientos que ayer se hizo de parte de esta curul frente al tema de la certificación de la cuenta, pues si quiero solicitarle la Secretaría General si la certificación fue allegada al correo electrónico de la Secretaría General para que se haya subido por transparencia y publicidad.

Adicional, también habíamos hecho la mención de la corrección de esa certificación donde se hablaba de las metas de, el marco mediano, el marco fiscal de mediano plazo.

Entonces, pues sabemos claramente que el marco fiscal pues no tiene metas sino nos las metas son en el plan de desarrollo, entonces, pues sí quiero solicitar a la Secretaría General que nos certifique si el correo llegó y que pues obviamente se haya subido al proyecto para transparencia y publicidad. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias. Eh, honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco. Le damos la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente Castelblanco.

FOLIO 7

PRESIDENTE: Castelblanco, claro. Luis Eduardo Ávila Castelblanco, vicepresidente de esta corporación. No se preocupe que a mí no se me olvida su apellido, honorable concejal. Tiene la palabra

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Sí, señor presidente, conformidad con la solicitud hecha por el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

Señor concejal, le informo que la secretaría se allegó certificación suscrita por la subdirectora administrativa y financiera del Instituto Municipal de Cultura, la Dra. Jenny Patricia Carreño García, de conformidad con la solicitud que le hicieron ayer, la cual dice que los recursos adicionales por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04) provienen del saldo al cierre del ejercicio fiscal de la vigencia 2025 y conforme a certificación bancaria del 28 de abril del 2026 expedida por la tesorería general del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se encuentran disponibles en las siguientes cuentas bancarias a corte de 31 de diciembre.

Eh, certificación firmada los 27 días del mes de mayo del 2026.

De igual forma se allegó honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, certificación suscrita por el secretario de Hacienda Francisco Javier Gómez Muñoz y la profesional especializada Luz Yamile Medina Pérez, en la cual certifican que el valor adicional correspondiente a recursos del balance vigencia 2025 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, de Cultura y Turismo por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04)es compatible con el marco fiscal de mediano plazo del 2026, 2036 de la Alcaldía de Bucaramanga y su ejecución no genera desequilibrio financiero ni compromete las metas de sostenibilidad fiscal vigentes suscrita el 28 del mes de mayo del 2026.
Señor presidente, voy a hacer traslado de las dos certificaciones allegadas a la secretaría al honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco que la solicito para su revisión observación y posterior palabra a la administración.

PRESIDENTE: Le vamos a dar la palabra a la Dra. Luz Yamile, profesional especializado de la Secretaría de Hacienda para que, por favor, nos explique en qué consiste la certificación presentada por ella.

FOLIO 8

DRA. LUZ YAMILE MEDINA PEREZ: Buenos días para todos, honorables concejales. ¿Dime? okay. Buenos días para todos. Eh, una vez recibidas las solicitudes de los honorables concejales en relación con la certificación se tomó atenta nota y se amplió el concepto para dar claridad eh dando una indicación precisa de que la adición que se lleva a cabo es totalmente compatible con el marco fiscal de mediano plazo de 2026 para 2036 y esta ejecución no genera un desequilibrio, por tanto, las metas no se ven comprometidas. Si bien es cierto el marco fiscal de mediano plazo tiene unas metas, estas son fiscales y financieras, van acorde al plan de desarrollo y estas pues no van en contravía de la presente adición que se está sometiendo a la consideración de los honorables concejales. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, Dra. Luz Yamile Medina. Le damos la palabra a la secretaria del Instituto Municipal de Cultura. Tiene la palabra Señora directora.

DRA NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS: Buenos días a todos los honorables concejales, teniendo en cuenta las observaciones que algunos realizaron en la certificación expedida por la subdirectora administrativa y financiera en la que digamos que certificaba el valor de los recursos a incorporar se incluyó dentro de esta certificación los números de las cuentas, el banco de cada una de las cuentas y el valor de saldo de cada una de las cuentas.

No, sin dejar de mencionar que estos valores o estos saldos corresponden ya a lo que queda, digamos que disponible después de sacar o de garantizar los recursos para las reservas presupuestales y cuentas por pagar que tenía el instituto en ese momento.
eso sería todo. Muchas Gracias.

PRESIDENTE: Gracias, Dra. Natalia Torres, también a la Dra. Luz Yamile que nos acompaña en el día de hoy. Señor secretario, siendo expuesto que cumplen con los, con las certificaciones. Tiene la palabra el honorable concejal Gustavo Ardila.

INTERVNECIÓN DEL H.C GUSTAVO ARDILA AYALA: Muchísimas gracias, señor presidente. Pues eh ya revisado los documentos eh y las observaciones que los concejales hicieron a el proyecto de la adición presupuestal del Instituto Municipal de Cultura, creo que ya están los requisitos formales y completos y las eh requerimientos que los concejales solicitaban para aclarar más los anexos que ya estaban incorporados, pero de alguna manera queríamos que tanto eh para tranquilidad los concejales como la administración estuviera ese proyecto tranquilamente

FOLIO 9

eh… con todos los requisitos para darle paso y la adición que tanto necesita el Instituto Municipal de Cultura.
Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Ya habiendo pues las certificaciones todo completo, honorables concejales en consideración la ponencia del informe de comisión y la constancia.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Señor presidente que ha sido aprobado la constancia del informe y la ponencia del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Señor secretario, leamos el articulado, por favor.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Sí, señor presidente. Acuerdo. Artículo primero. Créase en el presupuesto general de rentas de gasto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, los siguientes rubros presupuestales como de conformidad se proyecta en este momento. Señor presidente, ha sido leído el artículo primero del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración al artículo primero, honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Eh, leamos el artículo segundo, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Sí, señor presidente, artículo segundo. Adiciónese al presupuesto general de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04) de acuerdo con el siguiente detalle de conformidad como se está proyectando en este momento. Ha sido leído el artículo segundo original de proyecto acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración al artículo segundo, honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Ha sido aprobado el artículo segundo original de proyecto de acuerdo, señor presidente.

FOLIO 10

PRESIDENTE: Señor secretario, leamos el artículo tercero.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Artículo tercero. Créase en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, los siguientes rubros presupuestales de conformidad a como se está proyectando en este momento, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración al artículo tercero, honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Leamos el artículo cuarto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Artículo cuarto, adición del presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga para la evidencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026 la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04) de acuerdo con el siguiente detalle cómo se está proyectando en este momento señor presidente. Ha sido leído el artículo cuarto del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración al artículo cuarto honorables concejales.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leamos el artículo quinto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Artículo quinto hace parte integral de presente acuerdo el anexo que contiene de manera detallada la destitución de cada uno de los rubros de los gastos adicionales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración al artículo quinto honorables concejales.

FOLIO 11

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Artículo sexto, señor secretario, leámoslo.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Artículo sexto, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración al artículo sexto.

SECRETARIO GENERAL WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO: Ha sido aprobado el artículo sexto original de proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Siendo aprobado todo el articulado, señor secretario, leamos los considerandos, por favor.

SECRETARIA: Considerando original. Uno, que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que corresponde a los concejos numeral cinco, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Dos, que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que son atribuciones del alcalde cinco presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
Tres, que el artículo 80 del decreto ley 111 del 96 Estatuto Orgánico de Presupuesto establece, el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Cuatro, que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de la ley 136 del 94 determinó que además de las funciones que se señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los concejos las siguientes: nueve, dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

FOLIO 12

Cinco, que el artículo 14 del decreto municipal al 076 de 2005 que compila los acuerdos municipales que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados desde el presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.

Seis, que el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005 que compila los acuerdos municipales que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga dispone que las entidades descentralizadas ejercerán las funciones del Concejo Superior de Política fiscal con por medio de sus propias directivas.

Siete, que el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sean dispensables aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Ocho, que mediante acuerdos a los 50 del 10 de diciembre de 2025 el Concejo Municipal fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones liquidado mediante acuerdo municipal 0900 del 18 de diciembre de 2025.

Nueve, que mediante acuerdo municipal 017 del 98 se creó el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecimiento público descentralizado al orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el decreto nacional 111 del 96, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, así como por el decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

Diez, que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aprobó el presupuesto ingresos y gastos para la vigencia 2026 mediante acuerdo de Concejo Directivo número 005 del 29 de septiembre de 2025, por un valor de Treinta y dos mil trescientos treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil ochenta y cinco pesos pesos moneda corriente ($32.332.999.085).

Once, que mediante resolución número 424 del 19 de diciembre 2025 se liquidó el presupuesto general de ingresos y de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 del mes de diciembre de 2026.

FOLIO 13

Doce, Que mediante resolución número 010 del 20 de enero del 2026, por el cual se constituyen las cuentas por pagar de vigencia 2025 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, dio como total la suma de tres mil trescientos sesenta y nueve millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos setenta y cuatro pesos con 74 centavos moneda corriente ($3.369.423.374,74).

Trece, que mediante resolución número 011 del 20 de enero de 2026, por la cual se constituye reserva presupuestal a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2025 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga dio como total la suma de sesenta y siete millones trescientos catorce mil trescientos treinta y nueve pesos moneda corriente ($67.314.339).

Catorce, que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, los recursos adicionales en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2025 por un total de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04).

Quince, Que conforme consta en certificación expedida por el subdirector administrativo y financiero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los recursos adicionar por un total de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04)son provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, sin afectar los recursos que respaldan las reservas presupuestales y las cuentas por pagar legalmente constituidas con corte a 31 de diciembre de dicha vigencia.

Dieciséis, Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la sesión ordinaria de fecha 4 de mayo del 2026, contenida en el acta número 001 del Concejo directivo aprobó adicionar los saldos y recursos de balance correspondientes a mayores valores de recaudo saldo sin ejecutar actas de cancelación parcial por la suma total de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04)

Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió certificación de viabilidad para la solicitud de adición presupuestal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 por un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS

FOLIO 14

($1,576,407,429.04) en concordancia con el artículo 15 del acuerdo 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto esto.

Que en sesión del Concejo de Gobierno de fecha 21 de abril del 2026 se aprobó la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre 2026. Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga contenida en el acta número 017 del 21 de abril del 2026, los cuales ascienden a un valor total de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04, que adicionalmente se hace necesaria la creación de rubros presupuestales en el anestro del presupuesto ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026 con el fin de manejar los recursos adicionados, en mérito de lo expuesto. Señor presidente, le informo ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 025.

PRESIDENTE: En consideración honorables concejales los considerandos.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 025 del 21 de mayo del 2026 por la plenaria del concejo.

PRESIDENTE: Señora secretaria, continuamos con la exposición de motivos.

SECRETARIA: Sí, señor presidente, exposición de motivos original.
Honorables concejales, pongo a consideración del honorable concejo de Bucaramanga presente proyecto de acuerdo por el cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones con el cual se busca la autorización de la corporación pública para adicionar esos recursos de balance al presupuesto 2026.

Normatividad constitucional, legal y reglamentaria. El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial lo contemplado en el artículo 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia. Decreto ley 111 del 96, Estatuto Orgánico Nacional y artículos 14 y 15 del decreto 076 del 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga, los cuales prevén la presentación de proyectos

FOLIO 15

de acuerdo cuando sean indispensables aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas inicialmente.

Ley 136 del 94, ley 1551 de 2012 y la ley 617 de 2000 y demás normas concordantes. Acta número 001 del 4 de mayo de 2026 del Concejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo. Acta de concejo de gobierno número 017 del 21 de abril del 2026. Acuerdo municipal 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga. Adición presupuestal recursos del balance saldos.

Que el decreto 0900 del 18 de diciembre de 2025 por medio del cual se liquida el acuerdo 050 de diciembre 10 del 2025, por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero (1) al treinta y uno (31) de diciembre del año 2026 y se dictan otras disposiciones, trae la definición de recursos del balance, así artículo noveno definiciones de ingresos y gastos.

Por lo anterior, el presente proyecto de adición contiene los saldos financieros correspondientes a mayores valores de recaudos saldos sin ejecutar, actos de cancelación parcial provenientes de recursos de destinación específica y recursos propios.

Una vez efectuados los descuentos correspondientes a las reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente constituidas, presentando un saldo libre de afectación por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04) que conforme constan las certificaciones expedidas por la Tesorera General y el subdirector administrativo y financiero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, los recursos a adicionar en el presente acuerdo por un total de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04), se encuentran disponibles en bancos con corte 31 de diciembre del 2025, provienen del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior sin afectar los recursos que respaldan las reservas presupuestales y las cuentas por pagar legalmente constituidas.

Expuesto lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2026 contenida en el acta número 001 del concejo directivo se decidió con concepto favorable adicionar los saldos de recursos del balance por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y

FOLIO 16

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04).

Así de conformidad al artículo 14 parágrafo primero del decreto municipal 076 del 2005, en sesión de Concejo de Gobierno número 017 de fecha 21 de abril del 2026, se aprobó la adición de los recursos de balance del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga del presupuesto municipal para la vigencia 2026, según consta en el acta 017 del 21 de abril del 2026, los cuales corresponden a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04). Que en ese sentido la Secretaría de Hacienda mediante certificación de fecha 13 de mayo del 2026 y según comunicación recibida del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga previamente, señala que la incorporación de los recursos al presupuesto de la vigencia 2026 originados de recursos del balance a 31 de diciembre del 2025 por MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($1,576,407,429.04) no generan impacto alguno toda vez que en el plan financiero del marco fiscal de mediano plazo no están contemplados los centros descentralizados de tal forma que la compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo 2026 – 2036 no se afecta en cumplimiento de lo previsto en la ley 819 y 358 del 2003.

Por lo expuesto se pone a disposición del honorable concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo con el fin de adicionar los recursos de balance señalados al presupuesto general de rentas y gastos del del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026, sección instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.
Señor presidente, el informe ha sido leído la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 025.

PRESIDENTE: en consideración honorables concejales exposición de motivos.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo ha sido aprobado la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 025 por la plenaria del concejo.

PRESIDENTE: continuemos con el preámbulo señora secretaria.

SECRETARIA: Preámbulo original. El Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 del 94, la ley 1551 del 2012 y el artículo 100 del decreto municipal

FOLIO 17

076 de 2005 y señor presidente le informo ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 025.

PRESIDENTE: En consideración el preámbulo honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente le informo ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 025 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Señora secretaria, continuamos con el título.

SECRETARIA: Título original por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sección instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT y se dictan otras disposiciones. Señor presidente, le informo ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 025.

PRESIDENTE: En consideración el título honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 025 del 21 de mayo del 2026 por la plenaria del concejo.

PRESIDENTE: Honorables concejales, desean que este proyecto de acuerdo el 025 del 21 de mayo del 2026 pase a sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

SECRETARIA: Señor presidente, le informó que así lo ha querido y aprobado la plenaria del concejo que el proyecto de acuerdo 025 del 21 de mayo del 2026, pase a sanción del señor alcalde.
PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria, continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: Sí, señor presidente, continuando con el orden del día, quinto punto, lectura de documentos y comunicaciones.

Señor presidente, le informo, no hay documentos, no hay comunicaciones radicadas sobre la mesa de la secretaría general para hacer leídas.

PRESIDENTE: Continuemos con el otro punto, señora secretaria.

SECRETARIA: Sexto punto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo, no hay proposiciones radicadas. Estamos en el punto de asuntos varios.

PRESIDENTE: ¿Algún honorable concejal desea intervenir?

FOLIO 18

Señora secretaria, me certifica quién quiere intervenir, por favor.

SECRETARIA: Así las cosas, señor presidente, el orden del día se encuentra agotado, siendo las 9:32 de la mañana.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria, dar las gracias a usted y a todos los compañeros, a la directora del Instituto Municipal de Cultura, a la profesional universitaria de la Secretaría de Hacienda, a cada uno de los honorable concejales que hizo parte de ese proyecto y a todos los que estuvieron el día de hoy.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Y así mismo las firmas del presidente de la corporación y la firma del secretario general.

EL PRESIDENTE: **ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**

EL SECRETARIO: **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

TRANSCRITO POR: Kelly Viviana Vanegas Rico.
REVISO: Gustavo Andrés Velásquez Velasco.
REVISO: ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA-COMISION TERCERA